CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Asunción, **15** de **NOVIEMBRE** de 2022.-

ICEO N° 086/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°62/2022 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO SEDE TESTANOVA (OFICINAS DE APOYO) – CSJ – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 418.433**

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°15 de fecha 14 de marzo de 2022 y N°55 de fecha 25 de marzo de 2022, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto Torres Cardozo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N°9556 de fecha 03 de agosto de 2022; el **Sr. Carlos Benítez**, Director Interino – Dirección Financiera; el **Abg. César Irala**, Encargado de Despacho – Dirección de Asuntos Jurídicos; y del área del ámbito solicitante: la **Arq. Carolina Ruffinelli**, Directora – Dirección de Infraestructura Física; la **Arq. Carolina Basualdo,** Jefe – Departamento de Obras y Proyectos; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°62/2022 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO SEDE TESTANOVA (OFICINAS DE APOYO) – CSJ – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 418.433,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N°62/2022 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO SEDE TESTANOVA (OFICINAS DE APOYO) – CSJ – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 418.433,** fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría N°2 N°305** del 06/10/2022, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por TOTAL.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 1.045.000.000 (guaraníes mil cuarenta y cinco millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 1.100.000.000 (guaraníes mil cien millones).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación Pública Nacional.-**
- ✓ Vigencia: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -**

La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 07/11/2022 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 07/11/2022 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

a) **Datos de la Oferta presentada**

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado (IVA INCLUIDO)	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRÓNICO
1	ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE	529772-9	1	SI	SI	SI	NO PRESENTA	arq_mora57@yahoo.com

b) **Observaciones:**

1) **ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE:** Presenta un original con 240 hojas foliadas y una copia de la oferta. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Póliza o Garantía Bancaria equivalente al 5% (CINCO PORCIENTO) del MONTO TOTAL DEL PAC publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con una vigencia de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de sobres. (SUSTANCIAL)

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, la oferta de la empresa del oferente ROBERTO ELISEO VERA VIERCI fue declarada oferta tardía, considerando que la misma fue recepcionada a las 09:20 hs en Mesa de Entrada Institucional.-

Observación

- El representante de la empresa Arq. Cayetano Mora Aguirre deja la siguiente observación:
  - Dejar constancia que la Garantía de Mantenimiento de oferta está en el sobre de Propuesta Económica.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que el oferente no esté inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar oferta. A la fecha de evaluación, el oferente: **ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE**; no se encuentra inhabilitado según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°129/2022** de fecha **11/11/2022**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE**: NO CUMPLE con la documentación de carácter sustancial detallada a continuación:

→ **Conforme el Art. 186 de la Ley 6873/22 deberá presentar una Póliza o Garantía Bancaria equivalente al 5% (CINCO PORCIENTO) del MONTO TOTAL DEL PAC publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con una vigencia de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de sobres. (SUSTANCIAL): *Obs.: NO CUMPLE.***

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE, no adjunta Póliza o Garantía Bancaria con el Sobre N° 1 "Propuesta Técnica". Asimismo, el oferente menciona en el Acta de Apertura de ofertas, que la Garantía de Mantenimiento de oferta está en el sobre de Propuesta Económica, sin embargo, no puede ser verificada, ya que el Sobre N° 2 (Propuesta Económica) debe ser abierto una vez que se haya realizado la calificación técnica.-

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **ARQ. CAYETANO MORA AGUIRRE,** no cumple con la presentación de la Póliza o Garantía Bancaria; y queda ***DESCALIFICADA***, conforme a lo establecido en el Inciso d del Art. 61° Decreto N°2992/2019 que se transcribe a continuación: *"…b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida…".-*

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley Nº2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda ***DECLARAR DESIERTO*** *el llamado* **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – PAC N°62 – "CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL EDIFICIO SEDE TESTANOVA (OFICINAS DE APOYO) – CSJ – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID 418.433,** teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N°2051/2003: ***"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".-***

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Arq. CAROLINA BASUALDO
JEFE
Dpto. de Obras y Proyectos

Abog. y N.P. PEDRO CESAR IRALA
Dirección de Asuntos Jurídicos

Lic. Roberto Torres Cardozo
Director General

CARLOS E. BENÍTEZ
Director Interino
Dirección Financiera